


ANEXO N° 01

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 <small>Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes</small>
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Gerencia General
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	071100387249 Servicio de elaboración de banco de preguntas para aplicación de pruebas estandarizadas
Objetivo estratégico	OEI.03 Modernizar la Gestión Institucional
Denominación de la Contratación	Servicio de un/a profesional especializado/a en materia de derecho administrativo para la elaboración de ítems para evaluación de conocimientos teóricos.
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	No aplica

En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:

<i>Indicar tipo de consultoría</i>	No aplica
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	No aplica

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	Contar con postulantes que reúnan las características del perfil de Vocal del Tribunal de Contrataciones Públicas, de conformidad con la Ley N° 32069 y el Procedimiento para la evaluación, selección y designación de vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE).
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar un/a (01) profesional especializado/a en materia de derecho administrativo para elaboración de ítems/preguntas para evaluación de conocimientos teóricos.

<p>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO <i>(Indicar el detalle de las actividades a desarrollar)</i></p>	
<p>1. Revisar requisitos para ser vocal del Tribunal de Contrataciones Públicas, conforme al artículo 18 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; y, al “Procedimiento para la evaluación, selección y designación de vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE)”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 089-2025-EF.</p> <p>2. Elaborar 30 ítems de conocimientos, con 04 alternativas de opción múltiple cada una, en materia de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> <p>Nota: <i>Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder.</i></p>	
<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR <i>(Precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica)</i></p>	
<p>1. Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional titulado en Derecho, el mismo que se acreditará con copia simple del título. <p>2. Experiencia</p> <p>Experiencia laboral General no menor de ocho (08) años en el sector público y/o privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral específica mínima de cuatro (04) años en el sector público realizando actividades en materia de derecho administrativo y/o docencia. <p>Se acreditará con certificados de trabajo y/o constancias de trabajo y/o constancias de prestación de servicio y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia requerida.</p> <p>3. Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con RNP vigente. - RUC habido. 	
<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN <i>(expresar el plazo en días calendario)</i></p>	<p>Lugar: Gerencia General del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficiente- OECE, Edificio Sede Central Av. Gregorio Escobedo cdra.7 s/n Residencial San Felipe, del Distrito de Jesús María</p> <p>Plazo: Hasta siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>

ENTREGABLES (De corresponder, detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)

- 1. Único entregable:** 30 ítems de conocimientos, para la evaluación de conocimientos teóricos del Concurso Público de evaluación y selección de Vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE - Convocatoria N° 001-2025-OECE/VTCP, con 04 alternativas de opción múltiple cada una, en materia de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

CONFORMIDAD (Indicar el área o áreas responsables de otorgar la conformidad del servicio y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad)

El entregable, por ser de carácter confidencial, deberá ser remitido únicamente al correo electrónico convocatoriasvocales2023@oece.gob.pe, correspondiente a la Secretaría Técnica del Comité Multisectorial encargado de conducir el Concurso Público de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas, en versión digital (Word y pdf).

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia General, previa validación y conformidad de la Secretaría Técnica del Comité Multisectorial de Evaluación y Selección de Vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para Las Contrataciones Publicas Eficiente - OECE, en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación *(como referencia):*

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No aplica

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO *(Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)*

El pago se realizará en una sola armada, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del entregable y de entregada la factura o recibo correspondiente por el proveedor.

1. **Único pago:** por el total del monto del servicio, previa presentación y conformidad del entregable correspondientes, bajo las condiciones descritas en la sección "Conformidad" de los Términos de Referencia.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS *(La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.*

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.)

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación

